

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Programa Anual de Trabajo
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. INTRODUCCIÓN
- IV. OBJETO
- V. PRINCIPIOS
- VI. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA.
- VII. CRONOGRAMA
- VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
- IX. FIRMAS

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS
Partido Acción Nacional
PRESIDENTA



DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA
Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIA



DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEGA
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA
Partido Nueva Alianza
VOCAL



DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL

II. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Bienestar Social ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas
3. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas
4. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas

El desarrollo de este programa se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en coordinación con diversas instituciones y dependencias competentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento referido.

III. INTRODUCCIÓN

El Congreso del Estado, como órgano de representación de la sociedad tamaulipeca, juega un papel fundamental en la consolidación de la democracia de nuestra entidad federativa y en la construcción de un Estado más justo y con mayor bienestar social para la población.

La Comisión de Bienestar Social, como parte de la organización interna del Congreso, tiene como tarea primordial contribuir desde su ámbito de competencia a la consecución de dichos objetivos, teniendo su labor una enorme relevancia en la LXIII Legislatura del Estado, al constituir una herramienta esencial para adoptar medidas legislativas que permitan enfrentar con oportunidad los retos del bienestar social, combatiendo los problemas que afectan gravemente su mejoramiento integral, siendo participe de las acciones que inicie el ejecutivo estatal, a través de la Secretaría del ramo que nos ocupa, ya que la participación coordinada, permitirá obtener resultados más eficientes y que cubran todas las demandas sociales actuales.

Esta Comisión, como parte de su labor legislativa, pretende delinear acciones parlamentarias (reuniones de trabajo, foros, eventos con las autoridades de los tres órdenes de gobierno) que busquen ampliar el conocimiento de este órgano legislativo, respecto al sentir de la población y de las autoridades locales involucradas, expresada en inquietudes, propuestas y necesidades por atender en esta materia.

En razón de lo anterior, resulta necesario el diseño de instrumentos que permitan al legislativo cumplir con sus responsabilidades, fortaleciendo de esa misma forma su desempeño institucional. A este propósito responde el presente Programa de Trabajo que ahora se presenta, el cual, contiene los principios y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario de la Comisión de Bienestar Social durante su primer año de ejercicio, señalando que dichas acciones de trabajo aquí plasmadas serán las bases para crear los mecanismos suficientes para mejorar las condiciones de vida de los Tamaulipecos.

IV. OBJETO

El Congreso del Estado, como órgano de representación de la sociedad tamaulipeca, juega un papel fundamental en la consolidación de la democracia de nuestra entidad federativa y en la construcción de un Estado más justo y con mayor bienestar social para la población.

Es así que, en lo que corresponde a la Comisión de Bienestar Social, es considerada como el espacio para legislar y realizar acciones parlamentarias tendientes a dotar al estado de Tamaulipas del marco jurídico adecuado para las instituciones responsables del bienestar social, así como diseñar normas que mejoren el nivel de vida y el combate a los problemas de los habitantes de nuestro Estado en el ámbito de la pobreza, la desigualdad de oportunidades y los obstáculos al cambio social, procurando conseguir una efectiva coordinación de las autoridades competentes en la materia entre los tres órdenes de gobierno, así como el respeto irrestricto de los derechos de este importante sector de nuestra sociedad.

Asimismo, para que la política de Estado que se plasma en este programa de trabajo sea transversal y congruente se necesita de la disminución de las brechas sociales considerando como ejes rectores: criterios de solidaridad, integralidad, igualdad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia en la rendición de cuentas.

La dinámica en las Políticas Públicas de nuestro Estado exige urgentemente eficiencia e inclusión de todos los sectores de la sociedad, principalmente de los vulnerables y marginados, es por eso, que la Comisión de Bienestar Social buscará materializar el desarrollo humano sustentable como principio rector de este programa de trabajo mediante el desarrollo de capacidades de la población, mejoramiento de las condiciones sociales y económicas y de la implementación de Políticas para el desarrollo de espacios rurales y urbanos

Finalmente con la instrumentación de sistemas de evaluación, con la coordinación de esfuerzos entre dependencias y organismos de los distintos órdenes de gobierno, con acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas, con una vinculación adecuada entre programas y de la mano con la transparencia en la asignación y gasto de los recursos, se habrán de lograr resultados eficientes, que le permitan a los Tamaulipecos gozar de una vida digna.

V. PRINCIPIOS

Son eje rector en el trabajo legislativo de nuestra Comisión, los siguientes principios:

- **Sensible e incluyente**

Legislar de manera sensible e incluyente, como una forma de permitir el acceso a los habitantes de todos los sectores de la sociedad, a los programas que para tal efecto se destinen al combate de la pobreza, alimentación y otras líneas de acción del campo social.

- **Integralidad en los programas sociales**

Legislar bajo el principio de integralidad en el entendido de que cuantos más recursos se pongan a disposición del beneficiario y cuanto más variados sean éstos, más oportunidades se otorgan para que identifique los que más se ajustan a sus necesidades.

- **Transversal**

En materia de igualdad de género vinculadas a los programas de desarrollo social, es necesario crear ordenamientos legales que garanticen las mismas oportunidades de trato, y de no discriminación, así como garantizar que el bienestar social vaya encaminado principalmente hacia aquellos grupos más vulnerables de la sociedad.

- **Transparencia**

Establecer dentro de la legislación aplicable al tema, el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, sensibilidad, eficacia, legalidad, honradez y solidaridad, dando una certeza a la entera aplicación de los recursos, de acuerdo al ámbito al cual fueron asignados.

VI. PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL LA LXIII LEGISLATURA.

De acuerdo con el artículo 43 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, las Comisiones Ordinarias tendrán entre sus tareas: “Elaborar un Programa Anual de Trabajo”.

Líneas generales de Acción.

1. Estudio, análisis y en su caso dictaminación de las iniciativas, proyectos, puntos de acuerdo y propuestas legislativas turnadas a la Comisión como parte de las obligaciones asignadas por la ley a esta Comisión y al trabajo legislativo de los Diputados.
2. Dictaminar las iniciativas pendientes, eliminando así el rezago legislativo existente.

3. Presentación del dictamen de los asuntos turnados, en un plazo no mayor de 45 días de recibidos en atención a los términos previamente establecidos para el caso y en cumplimiento a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
4. Difundir el marco jurídico que regula la política del desarrollo social del Estado, haciendo énfasis en publicar y difundir la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, realizando una constante actualización de la propia legislación que regula las acciones del gobierno y la sociedad en materia de bienestar social, de tal manera que se orienten hacia un esquema progresivo de superación de la pobreza, la marginación y la exclusión social, en el marco de la actual crisis financiera y económica.
5. Emisión de dictámenes, informes, opiniones o propuestas respecto de los asuntos que competen a la Comisión, turnados por el Pleno.
6. Realización de las sesiones de trabajo de la Comisión para el Despacho de los asuntos legislativos.

7. En un marco de pleno respeto y competencia, signar convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas o privadas, con el objeto de fortalecer el trabajo de la comisión y estrechar lazos de comunicación con otras dependencias.
8. Realización de reuniones públicas de información, invitando a personas y expertos para clarificar el asunto legislativo de análisis.
9. Solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado cuando se discuta una iniciativa relativa a la materia de bienestar social, de acuerdo a los ordenamientos aplicables.
10. Fomentar la cooperación entre los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, con el fin de redoblar los esfuerzos de la política estatal de bienestar social, a través de acciones que promuevan de manera integral el desarrollo productivo del país y la superación de la pobreza.
11. Mantener comunicación con los actores sociales y gubernamentales, como instituciones de educación superior e investigadores, involucrados en el bienestar social a fin de intercambiar puntos de vista sobre la materia.

12. Analizar y dar seguimiento a los programas sociales, en aras de verificar su cumplimiento efectivo.
13. Llevar a cabo foros, talleres, seminarios, coloquios, mesas redondas, entre otras, en aras de crear espacios de interlocución entre la sociedad, las instituciones públicas y la Comisión.
14. Promover comunicación permanente como Comisión de Bienestar Social y los compañeros integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado y realizar un trabajo coordinado que permita concientizar a los legisladores y la importancia que reviste esta Comisión.
15. Establecer vínculos y mantener reuniones de trabajo con titulares de Dependencias, así como con organismos desconcentrados y descentralizados en los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal.
16. Vinculación con la sociedad, para fortalecer el diálogo se llevarán a cabo con acciones como reuniones de trabajo con los servidores públicos y asociaciones del sector social, con la finalidad de analizar el avance y eficacia de programas, así como evaluar su impacto y sugerir acciones de gobierno.

Incentivar giras de trabajo con integrantes de la Comisión, a fin de evaluar la operación de los programas sociales, en el marco de sus atribuciones de fiscalización.

17. Elaboración y presentación del Informe Anual de Trabajo.

VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, el artículo 43 párrafo 1 inciso d) menciona que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre 2016	Instalación de la Comisión y Aprobación del Programa Anual de Trabajo.
Diciembre 2016	Reunión de trabajo de la Comisión.
Febrero 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Abril 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Junio 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Octubre 2017	Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo de con algunas instituciones si fuera el caso.

VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad un informe anual del trabajo desarrollado, ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

IX. FIRMAS

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

Partido Acción Nacional

PRESIDENTA

DIP. COPITIZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA

Partido Revolucionario Institucional

SECRETARIA

DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEGA

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. VÍCTOR ADRÍAN MERAZ PADRÓN

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA

Partido Nueva Alianza

VOCAL

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

Partido Revolucionario Institucional

VOCAL